



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 30 de enero de 2019
Oficio N° CMS/P00-38/19

LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 fracción X de la Ley Orgánica; 103 tercer párrafo y 105 segundo párrafo del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos hacerle llegar, en versión impresa y electrónica, el siguiente:

Dictamen por el que se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Movilidad y del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen diversas acciones respecto a las actividades realizadas por los usuarios del sistema de monopatines eléctricos, con el fin de que se respeten derechos de terceros.

Dicho dictamen, fue aprobado en Sesión de Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, celebrada en la fecha citada en el rubro. Lo anterior, a efecto de que sea listado en el Orden del Día de la Sesión del Pleno que corresponda, para su discusión y, en su caso, aprobación.

No omitimos mencionar, que el dictamen se encuentra rubricado y firmado por las diputadas y los diputados, integrantes de ambas comisiones, que asistieron a la Sesión en que fue aprobado.

Sin otro particular, hacemos propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
Presidente de la Comisión de Movilidad

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público

RECEBIDO
ENERO 30 2019
00002127
13 2019
Recibido: [Signature]
R/ Dictamen
Origen



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

I LEGISLATURA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

Honorable Asamblea

A las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, nos fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo:

“Por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México a realizar acciones de seguimiento a las actividades realizadas por particulares dentro del marco de la operación “piloto” del Sistema de Transporte Público Individual en Monopatín Eléctrico, para la Ciudad de México, con el fin de evitar afectaciones a los habitantes y personas que transitan por el espacio público”.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 apartado D) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracciones VI y XXXVIII, 67, 70 fracción I, 72 fracciones I y X, 73, 74 fracciones XXVI y XXXI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracciones VI, XXXVIII y XLVIII, 103 fracción IV, 106, 187 primer y segundo párrafo, 192, 196, 197, 221 fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, 258, y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se somete a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de octubre de 2018, la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, objeto del presente dictamen.
2. Dicha proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al no considerarse de urgente y obvia resolución por el Pleno, el Presidente de la Mesa Directiva la turnó a la Comisión de Movilidad Sustentable para su análisis y dictamen.
3. Con fecha 05 de noviembre del 2018, mediante oficio MDPPOPA/CSP/1669/2018, signado por la diputada Margarita Saldaña Hernández, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Movilidad Sustentable recibió formalmente la proposición con punto de acuerdo en mención, para efecto de emitir el dictamen correspondiente.
4. Con fecha 06 de noviembre de 2018, mediante oficio MDPPOPA/CSP/1768/2018, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se informó a la Comisión de Movilidad Sustentable que, en atención a la solicitud presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos, se autorizó la ampliación del turno de dicho asunto, quedando para su análisis y dictamen las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público.



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

I LEGISLATURA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

5. Con fecha 20 de diciembre de 2018, mediante oficio MDPPOPA/CSP/3584/2018, signado por la diputada Margarita Saldaña Hernández, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Movilidad Sustentable, fue notificada formalmente que en Sesión Plenaria de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprobó la prórroga del plazo para emitir el dictamen correspondiente.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La diputada María Gabriela Salido Magos, proponente de la Proposición con Punto de Acuerdo plantea que *“Uno de los principales retos de la agenda de movilidad en el mundo, es la manera en que la economía digital y el desarrollo tecnológico pudiese ser aprovechado y hacer sostenible el traslado de las personas y en este punto juega un papel importante la introducción a la Ciudad de México de nuevos medios alternativos de transporte”*.
2. En ese sentido *“es necesario tratar el tema del “Monopatín Eléctrico”, el cual actualmente se visibiliza como un medio de transporte que aparentemente garantiza un desplazamiento libre por el espacio público, no obstante, este tipo de alquiler, que se presenta como una alternativa de movilidad urbana, debe ser regulado, si bien por normas legales en materia de movilidad, también debe considerarse en aquellas que regulan el espacio público”*.



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

3. *Sostiene que “es clara la ausencia de un marco regulatorio y de legislación específica que regule el actuar de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México en esta materia, aunado a una incipiente cultura de respeto al espacio público, lo que ha venido transformando una oportunidad de movilidad y transporte en foco de alerta, como consecuencia de que los usuarios de estos servicios, al no tener la obligación de colocar el monopatín en una estación de anclaje, literalmente lo abandona en banquetas, parques, jardineras, rampas de apoyo de Personas con Discapacidad, entradas de cocheras y de peatones y demás espacios públicos, entorpeciendo el tránsito de los peatones y generando un problema que no sucede con otros medios de transporte alterno que cuentan con sistema de anclaje”.*
4. *Señala que “...para su operación, estas empresas no establecen convenios o acuerdos marco de colaboración o de prestación de servicios con las Alcaldías, ni tampoco se generan ingresos a favor del Gobierno de la Ciudad, como podrían ser los relativos a productos y aprovechamientos por el uso de la vía pública, simplemente cubren los requisitos para dar aviso del inicio de sus operaciones, allanándose a una laxa regulación que les permite un mecanismo para maniobrar de manera relajada y con mínimas obligaciones legales, en perjuicio de quienes se ven afectados por los usuarios que de manera poco responsable abandonan dicho transporte obstruyendo el paso de peatones”.*



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

I LEGISLATURA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

5. Al respecto, la proponente refiere que es *“urgente que la autoridad de la Ciudad de México tome cartas en el asunto en virtud de que, la falta de mecanismos reguladores de la creciente oferta de monopatines sin anclaje pudiese derivar en un caos urbano y que de establecerse las directrices y normas de actuación, puede evitarse”*.
6. La diputada Salido Magos señala que *“El pasado 19 de octubre, el (entonces) Jefe de Gobierno... anunció que “la operación formal, o no de bicicletas sin anclaje o monopatines en las calles de la CDMX será una decisión de la próxima administración”, sin embargo, a partir de la publicación del AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA OPERACIÓN “PILOTO” DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL EN MONOPATÍN ELÉCTRICO, PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 17 de octubre de 2018, se tiene un plazo de noventa días para el desarrollo de la Operación “Piloto”, por lo que aún se encuentra bajo responsabilidad de la actual administración el control y seguimiento de esta”*.

CONSIDERANDOS

- I. Estas Comisiones dictaminadoras, con fundamento en lo establecido en los artículos 67, 70 fracción I, 72 fracciones I y X, 73, y 74 fracciones XXVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, toda vez que son competentes para conocer y resolver la presente Proposición con Punto de Acuerdo, procedimos a realizar un estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

- II. El uso de las tecnologías de la información, entendiéndose por ellas *"el conjunto de procesos y productos relacionados con el almacenamiento, procesamiento, protección, monitoreo, recuperación y transmisión digitalizada de la información..."*¹, han tenido un gran desarrollo y cada vez mayor influencia en los diversos ámbitos de la actividad humana.
- III. Sin duda, en materia de movilidad, el uso de aplicaciones tecnológicas se ha ampliado, siendo recurrente la prestación de diversos servicios de transporte. Actualmente, mediante dichas aplicaciones se puede solicitar vehículos de transporte privado, bicicletas y más recientemente el uso de monopatines eléctricos.
- IV. Como lo refiere la proponente del Punto de Acuerdo, con fecha 17 de octubre de 2018, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) publicó en la Gaceta Oficial el *"Aviso por el que se da a conocer la operación "piloto" del Sistema de Transporte Público Individual en Monopatín Eléctrico para la Ciudad de México"*. Conforme a lo establecido en dicho Aviso, es pertinente destacar lo siguiente:
- ✓ La prestación del servicio de monopatín eléctrico debe realizarse sin menoscabo del espacio público, por lo que el operador debe contar con los recursos materiales y tecnológicos que le permitan gestionar el servicio de forma eficiente.

¹ <http://www.iingen.unam.mx/es-mx/Investigacion/Areas/Paginas/TecnologiasdeLaInformacion.aspx>



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

- ✓ Para la operación “*piloto*” del sistema, la autorización correspondiente se otorgará por un plazo de 15 días, con posterioridad, en su caso, se expedirá la autorización por un plazo de 30 días y finalmente por un plazo de 45 días, en los polígonos que se determinen para ello.
 - ✓ Transcurrido el periodo de operación del programa “*piloto*” del sistema de monopatín eléctrico, la SEMOVI emitirá, en su caso, el permiso correspondiente, con base en la normatividad aplicable.
 - ✓ Los usuarios, al concluir el servicio, deberán colocar las unidades en los espacios de arribo destinados para tal fin.
 - ✓ Respecto al punto anterior, la SEMOVI, junto con las dependencias que cuenten con atribuciones, podrán retirar cualquier unidad de monopatines eléctricos que representen un obstáculo en la vía pública, que se encuentren fuera de los lugares asignados para su arribo o fuera del polígono de operación, remitiéndola a un depósito vehicular.
- V. El pasado 20 de noviembre de 2018, la entonces Jefa de Gobierno Electa, Claudia Sheinbaum Pardo, en compañía de su equipo de trabajo en materia de movilidad, presentaron el “*Plan estratégico de movilidad de la Ciudad de México 2019*”, el cual tiene como objetivo “*mejorar la calidad de vida, reducir desigualdades sociales, disminuir emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero, y aumentar la productividad de la ciudad a través de la creación de un sistema integrado de*



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

I LEGISLATURA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

movilidad que aumente la accesibilidad para la población, garantice condiciones de viaje dignas y seguras para todas las personas, y optimice la eficiencia del transporte de mercancías”.

En dicho Plan, la SEMOVI destaca la problemática que se presenta en la materia, al señalar que “..., *la innovación tecnológica ha llevado a la aparición de sistemas de bicicleta sin anclaje y patines del diablo eléctricos que amplían las opciones de transporte de la ciudadanía y resultan convenientes para viajes cortos. No obstante, su utilización usualmente se asocia a una ocupación indebida del espacio público, a conflictos con otras personas que hacen uso de la vía, particularmente peatones, y a un aumento en el número de incidentes de tránsito. En este sentido, existe la posibilidad real de un crecimiento masivo de estos sistemas que lleve a obstaculizar el tránsito de peatones, a un uso inseguro de estos vehículos y al desprestigio del uso de la bicicleta como medio sustentable de movilidad”.*

Conforme a dicho diagnóstico, en la estructura del Plan estratégico de movilidad, particularmente en el eje número dos, denominado “Mejorar. Estrategia 2.3 Regulación de los servicios privados de movilidad”, se establece como meta para el 2019, la regulación integral y publicación de lineamientos para la operación de sistemas de bicicleta sin anclaje y patines del diablo eléctricos.

Para tal efecto, la SEMOVI ha considerado el estudio y actualización del manual relativo a patines del diablo eléctricos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

I LEGISLATURA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

VI. Adicionalmente, la SEMOVI ha presentado su Programa Anual de Trabajo 2019, en el cual se establecen diversas acciones a realizar dentro de los primeros 100 días, entre ellos la publicación de lineamientos de sistemas de transporte individual sustentable, contemplando la realización de mesas de trabajo con operadores de sistemas sin anclaje para la generación de propuestas de regulación y eventualmente el inicio de instalación de zonas de arribo para dicho sistema.

VII. Por otra parte, la Secretaría de Movilidad tiene la atribución de instrumentar, programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos, fomentar cambios de hábitos de movilidad y la sana convivencia entre los distintos usuarios de la vía, así como la prevención de hechos de tránsito, en coordinación con otras dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción XXXIII de la Ley de Movilidad. Conforme a dicha disposición, se sustenta el resolutivo segundo del presente dictamen.

VIII. Asimismo, el pasado martes 18 de diciembre de 2018, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Finanzas, entregó en el Congreso de la Ciudad de México el proyecto de Paquete Económico para la Ciudad de México para el 2019, en el que se contempla, entre otros rubros en materia de movilidad, ampliar "*...el sistema de ciclovías seguras y el sistema de renta temporal de bicicletas y otros modos de transporte no contaminante*".



I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

- IX. En mérito de lo expuesto, las Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público se permiten someter a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Movilidad y del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Gobierno de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo acciones de verificación a las actividades realizadas por particulares que brindan el servicio de monopatín eléctrico dentro del marco de la Operación Piloto del Sistema de Transporte Público Individual en Monopatín Eléctrico para la Ciudad de México, con el fin de que se respeten derechos de terceros.

SEGUNDO. – Se exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a realizar campañas informativas dirigidas a los usuarios de monopatines eléctricos, con el objeto de evitar afectaciones a vecinos y espacios públicos de los cuadrantes donde opera dicho sistema, por el abandono en la vía pública de dichas unidades de transporte.



COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

I LEGISLATURA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

Handwritten initials/signature

LISTA DE VOTACIÓN

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente			
Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta			
Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria			
Fernando José Aboitiz Saro Integrante			
Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante			
Jorge Gaviño Ambriz Integrante			
Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante			
María de Lourdes Paz Reyes Integrante			
María Guadalupe Chavira De la Rosa Integrante			
Esperanza Villalobos Pérez Integrante			

Handwritten mark

Palacio Legislativo de Donceles, a 30 de enero de 2019.



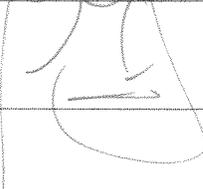
I LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN DIVERSAS ACCIONES RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE MONOPATINES ELÉCTRICOS, CON EL FIN DE QUE SE RESPETEN DERECHOS DE TERCEROS.

LISTA DE VOTACIÓN

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María Gabriela Salido Magos Presidenta			
Paula Adriana Soto Maldonado Vicepresidenta			
Víctor Hugo Lobo Román Secretaria			
Efraín Morales Sánchez Integrante			
Martha Soledad Ávila Ventura Integrante			

Palacio Legislativo de Donceles, a 30 de enero de 2019.